



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 1 de 21

Fecha:

11

02

2022



Fecha: 03 de abril de 2024

DEPENDENCIA: Abastecimientos

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Nororiente

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:

“ (...)

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.

Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias”

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el Contrato Interadministrativo No. 039 DIADQ-DIPER-2023 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-39			
		Versión No. 02		Página 2 de 21	
		Fecha:	11	02	2022
INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN					



MILITARES, cuyo objeto es “ abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional”..

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuara suministro de víveres secos y frescos en especie, de conformidad con los requerimientos que le sean efectuados, atendiendo las condiciones establecidas en los contratos interadministrativos y demás documentos que le conforman, asimismo mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución de los contratos interadministrativos.

La Regional Nororiental de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como fin apoyar necesidades logísticas y de abastecimientos de las fuerzas militares y otras Entidades del Gobierno Nacional, respecto al suministro de víveres secos y víveres frescos, a través de los Centros de Abastecimiento Distribución y Servicio CADS, requiere contratar el servicio de transporte refrigerado y no refrigerado vía terrestre y fluvial con el fin de dar cumplimiento, de forma oportuna en los puntos asignados según lo dispuesto en el contrato interadministrativo 039-DIAD-DIPER-2023 y otros contratos suscritos con Entidades del Estado.

En desarrollo, de su misión institución la Regional Nororiental proveerá soluciones logísticas a través de los Centros de Abastecimiento Distribución y Servicio CADS y catering, administradas a través de sus Unidades de Negocio, facilitando al personal de las Fuerzas Militares y otras Entidades, la entrega oportuna de los bienes y elementos necesarios para la ejecución de los contratos interadministrativos con el fin de contribuir con las políticas y planes del gobierno nacional.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el contrato interadministrativo 039-DIAD-DIPER-2023 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares junto a nuevos contratos interadministrativos suscritos con Entidades del Estado, a la Regional Nororiental le serán asignados la entrega de productos en municipios, corregimientos y/o veredas que hacen parte de la jurisdicción correspondientes a la Regional Nororiental de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, que por las condiciones del orden público en las que se encuentran las zonas debe atender, se hace necesario contratar el servicio de transporte tercerizado para cubrir el total de las necesidades logísticas de la entidad.

A través de su jurisdicción, la Regional Nororiental abastece con estancias de alimentación al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional en TRES Centros de Almacenamiento y Distribución CADS, distribuidos en 3 Departamentos (Cesar, Santander y Norte de Santander), mismos que pertenecen a la jurisdicción de la Quinta Brigada y Trigésima de la Segunda División del Ejército Nacional, los cuales se listan a continuación:

CAD Bucaramanga: Provincia de soto 2 Bucaramanga Bodega 13	Bucaramanga
CAD Aguachica: Ubicado en Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal	Aguachica
CAD Cúcuta Cenabastos Galpón H local 8-9-12 y 13	Cúcuta



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

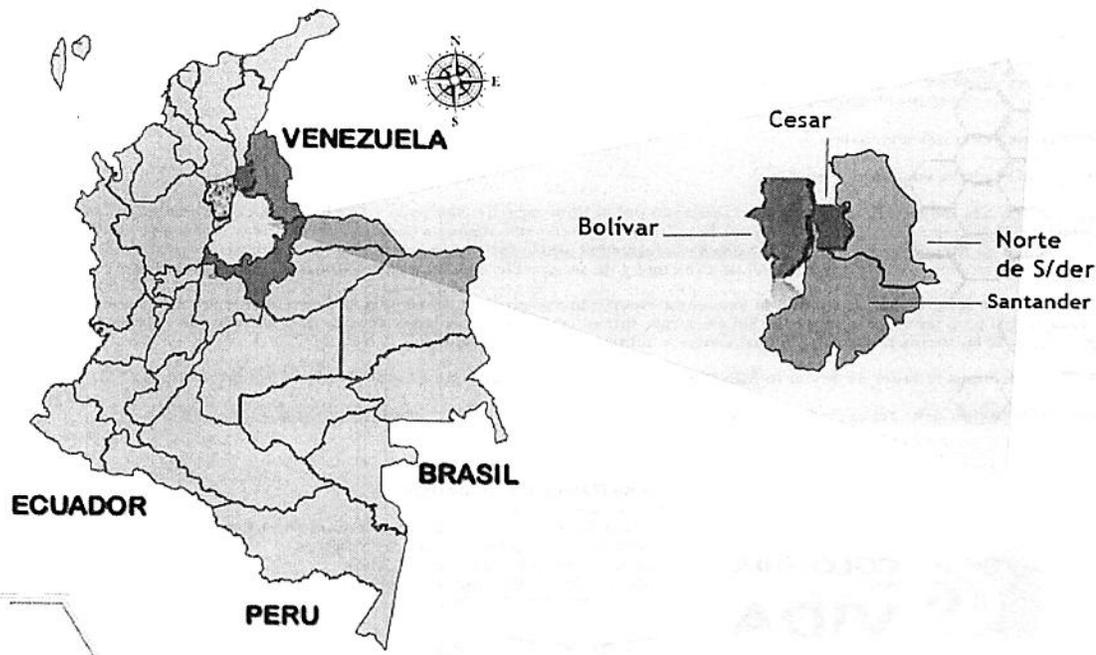
Página 3 de 21

Fecha:

11

02

2022



En igual sentido, es necesario recalcar que el parque automotor con el que cuenta actualmente la Regional Nororiente, no es suficiente para cumplir en su totalidad con la demanda, en el suministro de víveres frescos y secos que se deben realizar a cada unidad de negocio.

Durante el mes de noviembre de 2023, el regional nororiente planeo sus necesidades presupuestales que permitieran cumplir con su operación Logística durante el 2024, lo cual fue plasmado mediante el Plan anual de adquisiciones, sin embargo, a la fecha no se han asignado los recursos suficientes y necesarios que permitan garantizar el normal funcionamiento de la Regional

De acuerdo a lo anterior, la Regional Nororiente desde la coordinación de abastecimientos se ha visto obligada a replantear sus necesidades tomando los valores de los rubros presupuestales y distribuirlos de tal manera que se logre cumplir con todos los productos y servicios necesarios para garantizar la operación y por ende la nacionalidad de la entidad.

Así las cosas, con la diferencia presupuestal de lo asignado versus lo requerido para los procesos de selección, se hizo necesario realizar adición y prórroga a los contratos que se encuentran actualmente en ejecución, para el caso de este servicio el contrato 011-009-2023, mientras se obtenía la asignación presupuestal que permitiera satisfacer la necesidad por un largo o mediano plazo, atendiendo la directriz emanada de la oficina de planeación de la misma, la cual indica claramente que con el presupuesto asignado se deben cubrir las necesidades más urgentes de la operación.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 4 de 21

Fecha:

11

02

2022



Mensaje CONSOLIDADO PRESUPUESTO A MARZO REG NORORIENTE.xlsx (363 KB)

<german.moreno@agencialogistica.gov.co>, "Jose morelo" <jose.morelo@agencialogistica.gov.co>

Enviados: Viernes, 12 de Enero 2024 14:53:02

Asunto: Necesidades Presupuesto Operación 3 meses

Estimados directores regionales.

Esperando todo se encuentre bien.

En relación a la reducción de presupuesto realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entendiendo las necesidades que cada una de las regionales tiene para iniciar la presente vigencia, solicitamos a cada una de las áreas enviar por medio de correo electrónico **de forma inmediata, la necesidad presupuestal adicional a la ya asignada**, de los primeros tres meses para cubrir la operación, esto con el propósito de analizar cada una y de ser posible aumentar el presupuesto de lo más urgente.

Es importante resaltar que, la entidad se encuentra esperando agenda para desarrollar el Consejo Directivo para solicitar adición presupuestal para terminar la vigencia. Sin embargo, entendiendo las necesidades de cada uno, se reducirá el presupuesto de proyectos de la oficina principal, para asignarles y cubrir la operación regional.

Por ello, pedimos el favor de enviar lo **MINIMO NECESARIO** para los 3 meses, trabajando en equipo como ALFM.

Esta información debe ser enviado al correo de la Dra. Stella Beltran, Stela.beltran@agencialogistica.gov.co



Jaime Rafael Morón Barros

Jefe Oficina Asesora

Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Teléfono: (801) 6510420 Ext. 1319

Calle 95 No. 13-08 Bogotá, Colombia

www.agencialogistica.gov.co



Sin embargo dado que no se han asignado los recursos suficientes a la fecha, se hizo necesario realizar solicitud de distribución del presupuesto mediante memorando 2024140840074703 y solicitud de autorización para la publicación de un proceso de mínima cuantía, mediante memorando No 2024140840074453 OL-AYS-14084 a la Dirección General y realizar inclusión en el plan anual de adquisiciones de este nuevo proceso de contratación.

En consideración de lo anterior y después de realizar una proyección del consumo de los víveres objeto del futuro proceso por parte de las unidades militares beneficiarias, se evidencia la procedencia de realizar su contratación y así garantizar los aprovisionamientos de manera ágil y con ello lograr el normal funcionamiento y ejecución de las operaciones que son constantes en las Unidades Tácticas de la Armada Nacional y Ejército Nacional.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de los servicios de transporte multimodal, tomando como referente los lugares en los que se debe abastecer para satisfacer las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente, dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios, optimizando los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad.

ANTECEDENTES

Contrato Interadministrativo No. 039 DIADQ-DIPER-2023 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL".



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 5 de 21

Fecha:

11

02

2022



ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
011-018-2020	011-022-2020	Se ejecutó sin ninguna novedad
011-031-2022	011-027-2022	Se ejecutó sin ninguna novedad
SA SI 011-014-2023	011-009-2023	Se encuentra en ejecución

OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MULTIMODAL PARA REALIZAR ENTREGAS EN LAS VÍAS TERRESTRES DE LA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
78	7810	781018	78101802	Servicio de transporte de Carga por Carretera (en camión) a nivel Regional y Nacional

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

La determinación de las especificaciones técnicas para Contratar "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA MULTIMODAL PARA REALIZAR ENTREGAS EN LAS VÍAS TERRESTRES DE LA JURISDICCIÓN CORRESPONDIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE", serán de obligatorio cumplimiento:

TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE		
RUTA		PESO
ORIGEN	DESTINO	TONELADAS
CUCUTA	TIBU	1
AGUACHICA	SANTA ROSA - SUR DE BOLIVAR	1

- a) El servicio se prestará en el día y hora señalado de acuerdo a la coordinación que se efectuó, con el supervisor del Contrato de acuerdo a las necesidades reportadas por el coordinador de abastecimientos de la Regional Nororient.
- b) El vehículo o vehículos dispuestos para la entrega de los productos, deberán ser exclusivamente para el cargue de los productos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en buenas condiciones higiénicas y organización.
- c) La entidad puede requerir el cambio de los vehículos por no cumplir con las especificaciones necesarias para el transporte de los productos, para lo cual el contratista tendrá plazo máximo de 24 horas para dar satisfacción a la necesidad con idóneas condiciones.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 6 de 21

Fecha:

11

02

2022



- d) En caso de presentar novedades en el transporte de los bienes, como consecuencia de las condiciones climáticas, geográficas y/o los estados de las carreteras a utilizar, en donde se requiera implementar un vehículo de menor capacidad, el contratista deberá garantizar la entrega del producto en los términos inicialmente pactados con el supervisor del contrato y/o coordinador de abastecimientos, conservando las buenas condiciones higiénicas y organización de los productos transportados.
- e) En caso de que el contratista requiera de vehículos que cumplan con determinadas especificaciones técnicas para el transporte de los productos y el desplazamiento a los sitios de entrega que informe la entidad, deberá contar con la logística necesaria para ejecutar la actividad, sin generar costos adicionales a los estipulados en el proceso precontractual y contractual.
- f) El oferente se compromete a guardar absoluta reserva acerca de la información que reciba con motivo del servicio que va a prestar, para lo cual deberá firmar pacto de confidencialidad.
- g) El oferente deberá garantizar la protección de los productos encomendados con envolturas o embalajes adecuados para evitar su deterioro durante el transporte.
- h) El oferente deberá garantizar que el o los vehículos que prestarán el servicio cumplan con todos los requisitos previstos por las autoridades competentes en tránsito, como el SOAT, Revisión Técnico Mecánica si lo requiere, etcétera y demás reglamentaciones pertinente al transporte de alimentos, aplicación del Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

- **FORMULARIO TECNICO:** El oferente deberá allegar el formulario de Especificaciones técnicas completo, con todas con las fichas técnicas y/o especificaciones técnicas relacionadas por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos por la ALFM debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
- **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** Acreditar establecimiento de comercio ubicado dentro del área metropolitana de Bucaramanga (Santander) o dentro del área metropolitana de Cúcuta (Norte de Santander), con mínimo un (01) año de antigüedad al cierre del proceso, mediante certificado de Existencia y Representación Legal a nombre del oferente.

Nota 1: Para el caso de proponentes plurales por lo menos uno de sus integrantes y/o miembros deberá acreditar el cumplimiento del requisito.

- **TIEMPO DE RESPUESTA:** El proponente deberá allegar certificación firmada por el representante legal, apoderado o quien haga sus veces, donde se compromete a realizar la prestación de los servicios con un plazo hasta de máximo CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, una vez el supervisor realice la solicitud de la prestación de los mismos.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 7 de 21

Fecha:

11

02

2022



- **PERMISOS NORMATIVOS:** El oferente deberá allegar junto con su oferta, la habilitación o autorización emitido por el ministerio de transporte para la prestación del servicio de transporte de carga.
- **RESERVA DE LA INFORMACIÓN:** El proponente deberá allegar certificación firmada por el representante legal, apoderado o quien haga sus veces, en la cual se compromete a mantener la información de las rutas y viajes en absoluta confidencialidad.
- **SUFICIENCIA DE VEHICULOS:** El proponente deberá allegar certificación firmada por el representante legal, apoderado o quien haga sus veces, en la que informe que cuenta con vehículos suficientes para el cumplimiento del objeto contractual, así como también con vehículos refrigerados para el transporte de alimentos.
- **POLIZA TODO RIESGO:** El oferente deberá allegar póliza todo riesgo ante los posibles siniestros de pérdida, robo, hurto, naufragio, deterioro, incineración de la carga transportada y demás siniestros a los bienes bajo el desarrollo del objeto del contrato, con cubrimiento del 100% del valor de la mercancía. En caso de que la póliza **GENERE UN DEDUCIBLE ÉSTE SERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA** entendiéndose de que efectivamente dará cumplimiento al valor total de la carga transportada.

Nota 1: El contratista, deberá realizar el pago de los valores del siniestro a la entidad, dentro de un plazo máximo de 30 días presentada la situación, mientras se surten los trámites de litigación frente a la aseguradora.

Nota 2: Una vez firmada el acta de inicio, el contratista deberá fijar mediante reunión con el supervisor del contrato, el procedimiento para la realización de la solicitud de los vehículos, sin que este afecte el compromiso adquirido en el requisito **TIEMPO DE RESPUESTA**.

Nota 3: Para el caso de proponentes plurales por lo menos uno de sus integrantes y/o miembros deberá acreditar el cumplimiento del requisito.

- **EXCLUSIVIDAD MERCANCIA ALFM:** El oferente deberá anexar carta de compromiso para garantizar que la mercancía entregada por la ALFM no irá acompañada por ningún otro tipo de mercancía y/o de otras empresas, asegurando la mitigación de contaminación cruzada para los productos transportados; independientemente de los contratiempos que haya en la ruta o a los que haya lugar.
- **CONTACTO PERMANENTE:** El ofertante deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.
- **VEHICULOS:** El proponente deberá acreditar la disponibilidad de mínimo DOS (02) vehículos propios o con vinculación laboral al proponente, para garantizar el servicio en el momento en que se requiera, de los cuales deberá allegar la siguiente documentación:



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 8 de 21

Fecha:

11

02

2022



- Acta de inspección sanitaria favorable o favorable condicionada siempre y cuando la misma no afecte la inocuidad de los productos alimenticios a transportar, la cual deberá contar con fecha de expedición menor a un año.
- Licencias de tránsito.
- Vinculo comercial con el oferente (si aplica).
- SOAT.
- Licencias de conducción.
- Revisión Técnico mecánica (si aplica).

Nota 1: El oferente deberá garantizar que el o los vehículos que prestarán el servicio cumplan con la aplicación del Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes.

Nota 2: Se aclara que dicha documentación hace referencia a los vehículos mínimos, sin embargo, durante la ejecución de llegarse a requerir vehículos adicionales diferentes a los acreditados anteriormente, se deberá allegar la respectiva documentación que cumpla con lo relacionado anteriormente de manera inmediata, para no entorpecer la prestación del servicio.

- **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL:** Según el artículo 10 del decreto 2851 de 2013, Planes estratégicos de las entidades, organizaciones o empresas en materia de seguridad vial, además de las acciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, los Planes estratégicos de Seguridad Vial adoptados por las entidades, organizaciones o empresas que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posean, fabriquen, ensamblen, comercialicen, contraten, o administren flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contraten o administren personal de conductores, deberán estructurar un Plan estratégico de Seguridad Vial, independiente del sector público como privado deberán adecuarse a lo establecido en las líneas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 - 2021 o al documento que lo modifique o sustituya, y deberán adaptarse a las características propias de cada entidad, organización o empresa.

Para el caso de uniones temporales, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá acreditar el requisito.

Por lo anteriormente mencionado y caso de que el oferente cumpla los requisitos para implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, es necesario entregar:

- ✓ Adjuntar documento debidamente firmado por el representante legal, responsable del PESV y responsable SST, donde el proponente certifique el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad vial, según la ley 1503 de 2011 y la Resolución 40595 de 2022, indicando la cantidad de pasos que aplican a la empresa de acuerdo a la Resolución 40595 de 2022, en caso de que no aplique para la empresa la implementación del PESV se debe justificar por medio de un documento firmado por el representante legal.
- ✓ Adjuntar la POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL firmada por el REPRESENTANTE LEGAL.
- ✓ Los oferentes obligados a dar cumplimiento al artículo 6.2 de la Resolución 5178 de 2023 deberán presentar el soporte del reporte ante la Superintendencia de transporte. (En

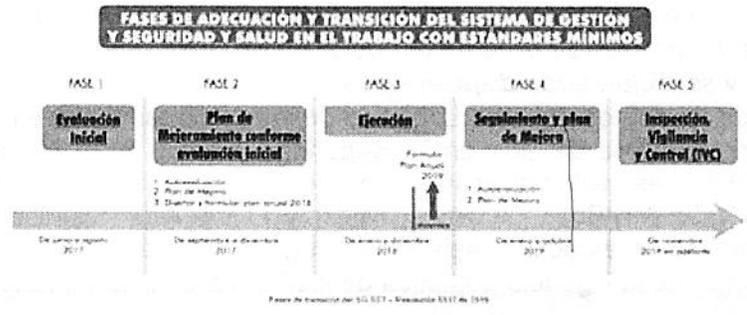
PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		
		Versión No. 02	Página 9 de 21	
		Fecha:	11	02

- caso de estar en trámite adjuntar compromiso firmado por el representante legal que durante la ejecución del contrato acreditara el radicado).
- ✓ Certificado firmado por el Representante legal en el que se comprometa a realizar el reporte anual en el aplicativo SISI/PESV con fecha máxima el décimo día hábil del mes de agosto de cada anualidad durante la vigencia del contrato como lo indica la Resolución No. 5178 del 24.07.2023.
 - **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:
 1. Certificación actualizada expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. Dicha certificación debe tener adjunto el soporte de la evaluación de la vigencia inmediatamente anterior (2023).

Nota 01: Que de conformidad con lo señalado en la resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST" y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "Desde de enero del año de 2020 en adelante, todos los sistemas de gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.

De conformidad con lo establecido en la resolución N° 0312 del 13 de febrero de 2019, se debe anexar:

2. Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia para operar servicios de seguridad y salud en el trabajo manifestando el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.
3. Certificado expedido por la administradora de riesgos laborales ARL, en que conste que el oferente se encuentra afiliado y activo en la administradora de riesgos laborales (emitida los últimos 30 días).
4. Certificado de la Autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), emitida por el ARL con fecha de la presente vigencia (2024) y que contenga el nivel o fase de implementación del SG-SST.





TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

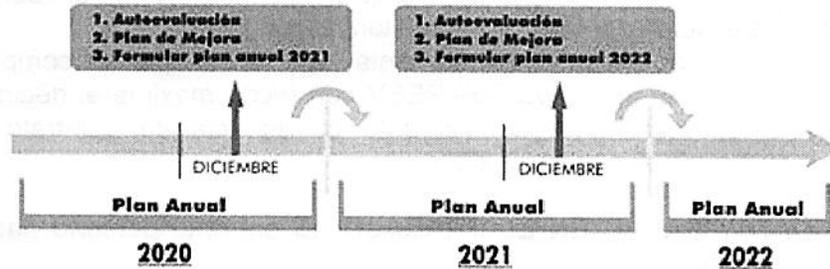
Página 10 de 21

Fecha:

11

02

2022



Resolución 372 de 2019 - Ingeniería Técnica del SGT SST

- Plan de trabajo del SG-SST de la vigencia actual (2024) y del último año (2023), (de acuerdo al año de conformación de la empresa) debe estar firmado por el representante y por encargado del SG-SST.

Nota 2: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Decreto 1079 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte".
- Ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2851 de 2013 "Por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 20223040040595 de 2022 "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"
- Ley 09 de 1979 "por la cual se dictan Medidas Sanitarias"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Manual de Contratos Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-MA-01).
- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (GTH-MA-05).
- Guía para la evaluación, selección, seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-GU-01).



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 11 de 21

Fecha:

11

02

2022



EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia se acreditará con contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea el 100% del presupuesto asignado en el presente proceso. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y/o actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación.

Las actas deben contener el máximo de la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia.

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta invitación pública, uno o más contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el cien por ciento (100%) de la experiencia.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y/o facturas.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en los lugares de la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, así:

TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE		
RUTA		PESO
ORIGEN	DESTINO	TONELADAS
CUCUTA	TIBU	1

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página **12** de **21**

Fecha:

11

02

2022



TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE

RUTA			PESO
ORIGEN	DESTINO	TONELADAS	
AGUACHICA	SANTA ROSA - SUR DE BOLIVAR	1	

NOTA: Además de los lugares estipulados dentro del presente informe, el contratista deberá garantizar la entrega de abastecimientos en cualquier lugar dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente, que de acuerdo al cumplimiento del contrato interadministrativo N°039-DIADQ-DIPER-2023, El valor a cancelar por las rutas no contempladas, se pactarán de acuerdo a estudio de mercado en el momento de requerirse, para lo cual el contratista acogerá el menor precio cotizado.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Se estima plazo de ejecución hasta el 30 de junio 2024, el oferente seleccionado deberá hacer entrega del servicio dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
TRANSC TRANSPORTE DE CARGA	A-05-01-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$58.500.000

FORMA DE PAGO PROPUESTA

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 "DIAN"



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 13 de 21

Fecha:

11

02

2022



- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
2. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
5. Restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
6. Que una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGÍSTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
7. Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 14 de 21

Fecha:

11

02

2022



8. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
9. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
10. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
11. Presentar las facturas una vez se entreguen los servicios y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
12. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
13. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico y cruce semanal con el supervisor del contrato.
14. Llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no podrá cancelar dichos valores.
15. Mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive del aplicativo SECOP II.
16. Realizar el cargue inmediato de la facturación emitida a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al FACTURADOR SIIF NACION, de acuerdo a la circular externa No.042 del 26 de diciembre de 2023 emitida por SIIF NACION.
17. Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Instruir al conductor o conductores designados para realizar el transporte de los productos, debe estar atento al cargue y descargue de los mismos, los cuales deben ser recibidos y entregados de acuerdo a (planillas, consolidados y actas de entrega).
2. Allegar una relación de cada uno de los vehículos a utilizar señalando placas de los vehículos que serán utilizados para el transporte de los productos, nombres apellidos, identificación, teléfono de cada uno de los conductores.
3. Allegar para la prestación de cada servicio la documentación de los vehículos (acta de inspección sanitaria vigente, SOAT, revisión técnico mecánica, licencia de transito)
4. Allegar para la prestación de cada servicio la siguiente documentación correspondiente al conductor o conductores que realizan la entrega de los víveres (fotocopia de las cédulas, licencia de conducción, celular de contacto).
5. Guardar absoluta reserva acerca de la información que reciba con motivo del servicio que va a prestar.
6. Garantizar la protección de los productos encomendados con envolturas o embalajes adecuados para evitar su deterioro durante el transporte.
7. Cumplir con la normatividad sobre salud ocupacional, acatando cualquier recomendación u observación hechas por los organismos correspondientes y por la agencia logística de las fuerzas militares- Regional Nororiente.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 15 de 21

Fecha:

11

02

2022



8. Garantizar la entrega oportuna en cantidades, frecuencia y lugares de entrega, para lo cual la entidad podrá solicitar servicios hasta con cuarenta y ocho (48) horas de antelación.
9. Se debe hacer firmar Acta de Recibido de los bienes transportados y entregados al cliente dado por la Agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente por el conductor y quien recibe en el punto de entrega para ser adjuntado como soporte a la factura (nombre legible, firma y cedula de quien recibe).
10. Garantizar la cadena de frio de los productos de víveres frescos y la buena manipulación de los víveres secos hasta el lugar de destino.
11. Allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, telefax, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva de domingo a domingo.
12. En caso de requerir vehículos para transportar los productos vía terrestre o fluvial con otras especificaciones de acuerdo a los sitios de entrega informados por el supervisor del contrato debe ser asumido por el contratista sin generar sobrecostos a la Agencia logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente.
13. Ejecutar el contrato en los lugares relacionados en el documento
14. Enviar relación de facturas al supervisor con el fin de realizar cruce documental y evitar novedades presupuestales.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	La fluctuación de los precios de los insumos (desequilibrio económico)	Aumento en los precios de los productos	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
2	General	Externo	Planeación / Ejecución	Económico	Tendencia Inflacionaria	Pérdida del poder adquisitivo	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 16 de 21

Fecha:

11

02

2022



8	7	6	5	4	3
General	General	General	General	General	General
Externo	Externo	Interno/Externo	Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Selección	Planeación
Operacional		Social o político			
Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Ofertas artificialmente bajas	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.
Incumplimiento a la normatividad vigente	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	Incumplimiento a la normatividad vigente	Dificultad para cumplir con las entregad de los pedidos de acuerdo a la necesidad.	futuro desequilibrio económico del contratista	dificultad en la oferta de productos
2	2	2	1	3	3
3	3	3	4	5	5
5	5	5	5	8	8
Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
contratista	contratista	contratista	Contratista	contratista	Entidad / Contratista
Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo.	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.
1	1	1	1	1	1
3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Si	Si	Si	Si	Si	Si
Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en la ejecución del contrato	Comité evaluador	Personal encargado de la Etapa de Planeación
Etapas de ejecución	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución	Etapas de Selección	Etapas de Planeación
Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación	fecha de liquidación	Etapas de Selección	Inicio de Etapa de selección
Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los impactos de los efectos del riesgo	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los impactos de los efectos del riesgo	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los impactos de los efectos del riesgo	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los impactos de los efectos del riesgo	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la
Diario	Diario	Diario	Diario	Por Evento	Por Evento



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 17 de 21

Fecha:

11

02

2022



9		10		11		12		13	
General	General	General	General	General	General	General	General	General	General
Interno	Interno	Interno	Interno	Externo	Interno / Externo	Interno / Externo	Interno / Externo	Interno	Interno
Ejecución	planeación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	No suscripción del contrato por parte del contratista	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	Falta de expedición del registro presupuestal	Se frenan los debidos procesos al interior de la entidad impidiendo que se cumplan con las obligaciones contractuales pactadas.	incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afectación en la satisfacción de las necesidades	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	Afectación en la satisfacción de las necesidades
2	2	3	3	2	2	2	2	2	2
2	2	5	5	4	4	4	4	4	4
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Entidad	Entidad / Contratista	contratista	Contratista	Entidad	Entidad / Contratista	contratista	Contratista	Entidad	contratista
Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato
1	1	2	2	1	1	2	2	1	1
4	1	4	4	6	2	6	4	1	1
5	2	6	6	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	2	2
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Profesional encargado del proceso	Supervisor y/o Interventor	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Supervisor y/o Interventor	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Supervisor y/o Interventor	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual
Etapa de Ejecución	Etapa de planeación	Etapa Contratación	Etapa Contratación	Etapa Contratación	Etapa de planeación	Etapa Contratación	Etapa Contratación	Etapa de planeación	Etapa de planeación
Etapa de Ejecución	Fecha de Liquidación	Etapa de Contratación	Etapa de Contratación	Etapa de Contratación	Fecha de Liquidación	Etapa de Contratación	Etapa de Contratación	Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación
A través de la lista de chequeo	Retoolimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Informes de Supervisión	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Retoolimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Retoolimentación en visitas de campo y comités de seguimiento
Por Evento	De conformidad con los plazos del contrato	Por Evento	Por Evento	Por Evento	De conformidad con los plazos del contrato	Por Evento	Por Evento	Diario	Diario



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 18 de 21

Fecha:

11

02

2022



18		17		16		15		14	
General	Ejecución	Específico	Regulatorio	General	Financiero	General	ejecución	General	Contratación
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno / Externo	Interno / Externo	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	ejecución	ejecución	Contratación	Contratación
De la naturaleza	Regulatorio	Regulatorio	Financiero	Financiero	Financiero	ejecución	ejecución	Contratación	Contratación
Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	Incumplimiento de la publicación del contrato	Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento de la publicación del contrato	Incumplimiento a la normatividad vigente	Incumplimiento a la normatividad vigente	Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente	Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente
Replanteamiento de los menú mientras se aplican las acciones correctivas necesarias.	Replanteamiento del menú mientras se definen las aplicaciones normativas.	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	2	3	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	2	2	2	2
2	2	4	4	4	4	2	2	2	2
5	5	7	7	7	7	4	4	4	4
Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
Contratista	Entidad	contratista	contratista	contratista	contratista	Entidad/ contratista	Entidad/ contratista	Entidad	Entidad
Valorización de las afectaciones y aplicación de los tramites, técnicos, jurídicos y financieros necesarios.	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.
Si	Si	No	No	No	No	1	1	3	3
Supervisor y/o Interventor	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso
Etapas de Ejecución	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas ejecución	Etapas ejecución	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación
Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas de Selección	Etapas de Selección	Etapas de Selección	Etapas de Selección	Etapas Pos-entrega	Etapas Pos-entrega	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución
Monitoreo y revisión	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren	Análisis del Sector	Análisis del Sector	Análisis del Sector	Análisis del Sector	A través de la lista de chequeo	A través de la lista de chequeo	A través del seguimiento del lider del área de contratación	A través del seguimiento del lider del área de contratación
Por evento	Mensual	En cada proceso contractual	En cada proceso contractual	En cada proceso contractual	En cada proceso contractual	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 19 de 21

Fecha:

11

02

2022



19	Específico	Interno	Planeación Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Sanciones o cierres de algún catering o punto del contratista que no cumpla con las sanitarias.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor/via Interentor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
20	General	Interno	Planeación Contratación	Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	1	4	5	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en la planeación del contrato	Etapa de planeación	fecha de liquidación	Revisión de las estructuraciones y evaluaciones por parte de la Unidad de Acacia	De acuerdo a la publicación de los procesos

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	Suficiencia de cumplimiento del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales, por el termino de vigencia del contrato y tres (años) más.	5%
Mala calidad del servicio teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia calidad del servicio, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más	30%
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página 20 de
21

Fecha:

11

02

2022



ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
<u>MENSUALMENTE</u>	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES QUE DIERON ORIGEN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO)	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
COMO MINIMO UNA VEZ EN LA EJECUCION CONTRACTUAL	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

Comités estructuradores Técnico	Nombre	Cargo
	Mary Luz Basto Afanador	Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa

Comités Evaluadores Técnico	Nombre	Cargo
	Luz Dary Quintero Pico	Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa

Supervisor (es)	Nombre	Cargo
	John Edward Ayala Méndez	Profesional de Defensa



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 21 de 21

Fecha:

11

02

2022



ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que conste su inclusión.

No. Solicitud de Pedido de SAP _____

OBRAS/MANTENIMIENTO

Diseños actualizados, revisados y aprobados

Licencias

Permisos Ambientales

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

VIVERES FRESCOS Y SECOS

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

COMBUSTIBLES

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (si aplica)

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

Elaboró: T ASD. Mary Luz Basto Afanador
Cargo: Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa Estructurador Técnico

Aprobó: PD. John Edward Ayala Méndez
Cargo: Coordinador de Abastecimientos Responsable de la Necesidad

